



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0180-2021-MDC

Cocachacra, 03 de Noviembre del 2021

VISTOS:

El expediente N° 04733-2021, Informe N° 0814-2021-RRHH/MDC, Informe N° 030-2021-GM/MDC, Memorandum N° 0116-2021-A-MDC, sobre cese y designación de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II, de la Ley 27972 – Orgánica de Municipalidades, concordante con los Artículos 194° y 195 de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, es política de gestión el tomar las decisiones pertinentes para el cumplimiento de los fines administrativos de la municipalidad, como son nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; ello de conformidad con el numeral 28 del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MDC, se designa al Arq. JUAN ALBERTO SANTILLANA AGUEDO, en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de la Municipalidad distrital de Cocachacra, concediéndole las atribuciones, obligaciones, responsabilidades y derechos inherentes a este cargo, conforme a las disposiciones y normas administrativas correspondientes.

Que, expediente N° 4733-2021, el servidor Juan Alberto Santillana Aguedo, indica que no podrá continuar desempeñándose como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano en la Municipalidad Distrital de Cocachacra, renunciando de manera voluntaria a su cargo, agradeciendo la confianza depositada en su persona, solicita también se le asigne un puesto al nivel que ostenta.

Con informe N° 0814-2021-RRHH/MDC, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, hace llegar a Gerencia Municipal, la carta de renuncia del servidor antes mencionado, recomendando se designe a la Arq. Isabel Guevara Valdivia, como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para la continuidad de la documentación y procedimientos correspondientes a la Gerencia.

Mediante Informe N° 030-2021-GM/MDC, el Gerente Municipal, informa al despacho de alcaldía, que se tiene por aceptada la renuncia del servidor Juan Alberto Santillana Aguedo, recomendando se designe, en adición a sus funciones, a la Arq. Isabel Guevara Valdivia como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de forma temporal en dicho cargo, en tanto se procede con la designación del remplazo idóneo. Por lo que solicita realizar la resolución de aceptación correspondiente, con la consiguiente designación temporal para el cargo planteado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA

Con memorándum N° 0116-2021-A-MDC, el despacho de alcaldía, solicita se emita la resolución respectiva, de aceptación de renuncia y designación temporal de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, según propuesta de Gerencia Municipal y Recursos Humanos.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Arq. Juan Alberto Santillana Aguedo al cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a partir del 03 de Noviembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 04 de Noviembre del 2021, a la servidora Arq. ISABEL JULIA GUEVARA VALDIVIA como GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO de la Municipalidad distrital de Cocachacra, cargo que desempeñara de manera temporal, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Obras Publicas y Mantenimiento, concediéndole las atribuciones, obligaciones, responsabilidades y derechos inherentes a este cargo, conforme a las disposiciones y normas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Recursos Humanos y Órganos competentes realicen los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Distrital de Cocachacra
Leydi Paola Cruz Mayta
GERENTE



Municipalidad Distrital de Cocachacra
Hilario Julio Cornejo Reynoso
ALCALDE